



"2022, Año de la Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

El Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas no es competente para cumplir con la presente obligación, derivado de las facultades establecidas en la normatividad que rige a este Instituto, por lo tanto, no realiza listado de jubilados y pensionados con el monto que recibe cada uno.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia**

